



CARTA N° 122 /

CALAMA, 01 MAR. 2024

**SEÑOR  
DIEGO PENTENERO MENDOZA  
PRESENTE.-**

Estimado señor Pentenero:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 29 de enero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002756, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

*“Actos y resoluciones que afectan a terceros general, es decir, los reglamentos municipales, ordenanzas actualmente vigentes”, al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por el encargado de Transparencia Activa, de la Unidad de Administrador Municipal de esta Casa Consistorial, me permito señalar lo siguiente:

Cabe mencionar que los Actos y Resoluciones que afectan a terceros y el Marco Normativo, esta información puede encontrarla disponible en la página web de la Municipalidad de Calama: [www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl), para acceder a dicha información deberá seguir la siguientes rutas de acceso:

Banner Transparencia Municipal Activa → Menú Transparencia → Punto N° 7 Actos y Resoluciones con efectos a terceros → Ordenanzas Municipales.

Banner Transparencia Municipal Activa → Menú Transparencia → Punto N° 2 Potestades y Marco Normativo → Marco Normativo

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



  
**DIANA VEAS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

  
DVR/COT/cot.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Diego Nicolás Pentenero Mendoza
- Administradora Municipal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo